



RESOLUCIÓN N° 20.691/19

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL SEGUNDO SEMINARIO PARA AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS PARA EL SECTOR COOPERATIVO DEL PARAGUAY”

Asunción, 26 de setiembre de 2019

VISTO: El Expediente INCOOP N° 5.960/19, referente a la solicitud realizada por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito “FECOAC” Ltda. (Reg. N° 466), en declarar de Interés Cooperativo el Segundo Seminario para Auditores Internos y Externos para el Sector Cooperativo del Paraguay “ LA AUDITORIA INTERNA, UNA ALIADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORA DE LA GESTIÓN” y;

CONSIDERANDO: Que, el mencionado evento organizado por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito “FECOAC” Ltda., representa un significativo aporte a la capacitación y al fortalecimiento de las áreas de control de las Cooperativas.-----

Que, el evento se llevará a cabo en el Local de la FECOAC Ltda., sito en las calles 25 de Mayo N° 3.993 c/ Choferes del Chaco, los días 8, 9 y 10 de octubre del presente año, de 14:00 a 18:00 horas.-----

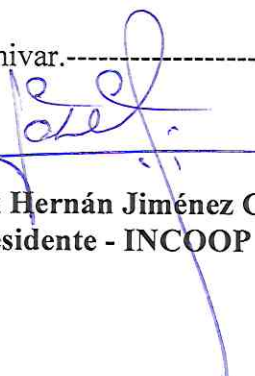
Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, Artículo 15 el;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el Segundo Seminario para Auditores Internos y Externos para el Sector Cooperativo del Paraguay “ LA AUDITORIA INTERNA, UNA ALIADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORA DE LA GESTIÓN” en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar.-----




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP